



Resolución Directoral

Miraflores, 13 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-016117-001 que contiene el Informe N° 132-2017-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 500-2017-OL-HEJCU emitida por la Oficina de Logística, el Memorando N° 496-2017-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 411-2017-UPI-ECPP-OL-HEJCU/IGSS emitido por la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Programación e Información del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2017-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2017 (en adelante PAC 2017) y mediante Resolución Directoral N° 078-2017-DG/HEJCU; Resolución Directoral N° 088-2017-DG/HEJCU; Resolución Directoral N° 154-2017-DG-HEJCU; Resolución Directoral N° 167-2017-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 202-2017-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 214-2017-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 251-2017-OAJ-HEJCU, sus respectivas modificatorias;

Que, en el PAC 2017 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se ha programado la convocatoria del Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862, ID N° 41;

Que, el artículo 18° de la Ley señala que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios, en caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, a través de informe N° 411-2017-UPI-ECPP-OL-HEJCU/IGSS de fecha 10 de Noviembre de 2017, la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Programación e Información solicita la aprobación del expediente de contratación referente al Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862;

Que, a través de Informe N° 499-2017-OL-HEJCU de fecha 10 de Noviembre de 2017, la Oficina de Logística solicita la certificación presupuestal para el Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación,



Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862, por el monto de S/ 98,069.26 (Noventa y Ocho Mil Sesenta y Nueve con 26/100 Soles) a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto a través de Memorando N° 496-2017-OEPP-HEJCU de fecha 10 de Noviembre de 2017 otorga la certificación de crédito presupuestario N° 0000002151 para la realización del Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862, por el monto de S/. 98,069.26 (Noventa y Ocho Mil Sesenta y Nueve con 26/100 Soles);

Que, a través de Informe N° 500-2017-OL-HEJCU de fecha 13 de Noviembre de 2017, la Oficina de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación N° 030-2017-HEJCU para el Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862;

Que, a través de Informe N° 132-2017-OEA-HEJCU de fecha 13 de Noviembre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación N° 030-2017-HEJCU para el Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862;

Que, lo descrito en los párrafos precedentes permite la realización del Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar el expediente de contratación del Procedimiento de Selección antes mencionado, a través de la correspondiente Resolución Directoral;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 621-2017-MINSA,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 030-2017-HEJCU, del Procedimiento de Selección por Contratación Directa N° 005-2017-HEJCU (Primera Convocatoria) para la Ejecución del saldo de obra: Ampliación, Remodelación y Equipamiento de los servicios del Departamento de Patología Clínica del HEJCU – SNIP 172862, con un valor referencial de S/ 98,069.26 (Noventa y Ocho Mil Sesenta y Nueve con 26/100 Soles) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al órgano encargado de la entidad la preparación, conducción, y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/RDC/NRMMH/LCD

Distribución:

- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Comité de Selección
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560